

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 14 de agosto del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 9 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, el **Lic. Jorge Magdaleno Piñones**, la Gerente de Sueldos y Salarios y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la **Lic. Beatriz Corona Hernández**, y el Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**.

Verificado el quórum legal y en seguimiento del deshago del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan
- 3.1 Clasificación de información convenios de abasto

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación de información convenios de abasto

De conformidad con el artículo 70 fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) se deberá publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado y se incluirá un hipervínculo al documento completo del convenio en su versión final.

La Dirección General Adjunta de Comercialización, área responsable de cargar la información en cumplimiento a la normatividad señalada, solicita al Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos referentes al precio unitario y número de piezas vendidas, datos incluidos en los convenios que se establecen para la venta de vacunas y biológicos (ventas al sector público y privado), por considerarse información que afecta a la gestión estratégica y comercial de Birmex.

La información en cuestión le significa a Birmex mantener una ventaja comercial en el mercado de biológicos, ya que Birmex es una empresa paraestatal que tiene como principal objetivo garantizar la soberanía del Sistema Nacional de Salud mediante el acceso eficiente y oportuno a biológicos y medicamentos esenciales, esto a través de la producción y venta de biológicos y vacunas.

Cabe destacar que Birmex es una sociedad mercantil que tiene la obligación de mantener finanzas sanas y a la vez es una entidad paraestatal que busca coadyuvar con las políticas de salud pública, mediante la celebración de diversos contratos y convenios de adquisición y suministro de biológicos, muchos de ellos a través de licitaciones, ofertando, entre otras, un mejor precio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo que implica que no obstante su carácter de empresa pública, no está exenta de competir en el mercado privado de biológicos, ya que la administración pública busca comprar bajo las mejores condiciones para el Estado, fomentando la competitividad.



Por lo antes expuesto y en virtud de que de ser pública la información en cuestión pondría en desventaja en las actividades comerciales de Birmex, se solicita al Comité confirme la clasificación con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como los lineamientos trigésimo octavo y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, se pone a consideración del Comité las versiones públicas de los documentos que se publicarán (anexo 2) de conformidad con el artículo 106

fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 98 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Una vez analizada la información se tomó la siguiente resolución por mayoría de dos votos:

R1/5ª E/CT/18	El Comité de Información de BIRMEX confirma la clasificación de los datos referentes al precio unitario y número de piezas, datos incluidos en los convenios con otras instituciones públicas y privadas, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y aprueba versiones públicas.
----------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, el Lic. Jorge Magdaleno Piñones, dio por concluida la sesión siendo las once horas del día de su inicio.

Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. Jorge Magdaleno Piñones
Suplente del Responsable del Área coordinadora de Archivos	 Lic. Beatriz Corona Hernández
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	 C.P. Leopoldo Gómez Gen

Estas firmas corresponden al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, celebrada el 14 de agosto de 2018.



En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 14 de agosto del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 9 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, el **Lic. Jorge Magdaleno Piñones**, la Gerente de Sueldos y Salarios y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la **Lic. Beatriz Corona Hernández**, y el Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**.

Verificado el quórum legal y en seguimiento del deshago del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
 3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan
- 3.1 Clasificación de información convenios de abasto

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación de información convenios de abasto

De conformidad con el artículo 70 fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) se deberá publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado y se incluirá un hipervínculo al documento completo del convenio en su versión final.

La Dirección General Adjunta de Comercialización, área responsable de cargar la información en cumplimiento a la normatividad señalada, solicita al Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos referentes al precio unitario y número de piezas vendidas, datos incluidos en los convenios que se establecen para la venta de vacunas y biológicos (ventas al sector público y privado), por considerarse información que afecta a la gestión estratégica y comercial de Birmex.

La información en cuestión le significa a Birmex mantener una ventaja comercial en el mercado de biológicos, ya que Birmex es una empresa paraestatal que tiene como principal objetivo garantizar la soberanía del Sistema Nacional de Salud mediante el acceso eficiente y oportuno a biológicos y medicamentos esenciales, esto a través de la producción y venta de biológicos y vacunas.

Cabe destacar que Birmex es una sociedad mercantil que tiene la obligación de mantener finanzas sanas y a la vez es una entidad paraestatal que busca coadyuvar con las políticas de salud pública, mediante la celebración de diversos contratos y convenios de adquisición y suministro de biológicos, muchos de ellos a través de licitaciones, ofertando, entre otras, un mejor precio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo que implica que no obstante su carácter de empresa pública, no está exenta de competir en el mercado privado de biológicos, ya que la administración pública busca comprar bajo las mejores condiciones para el Estado, fomentando la competitividad.

Por lo antes expuesto y en virtud de que de ser pública la información en cuestión pondría en desventaja en las actividades comerciales de Birmex, se solicita al Comité confirme la clasificación con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como los lineamientos trigésimo octavo y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, se pone a consideración del Comité las versiones públicas de los documentos que se publicarán (anexo 2) de conformidad con el artículo 106



fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 98 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Una vez analizada la información se tomó la siguiente resolución por mayoría de dos votos:




RI/5ª E/CT/18	El Comité de Información de BIRMEX confirma la clasificación de los datos referentes al precio unitario y número de piezas, datos incluidos en los convenios con otras instituciones públicas y privadas, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y aprueba versiones públicas.
----------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, el Lic. Jorge Magdaleno Piñones, dio por concluida la sesión siendo las once horas del día de su inicio.

Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. Jorge Magdaleno Piñones
Suplente del Responsable del Área coordinadora de Archivos	 Lic. Beatriz Corona Hernández
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	 C.P. Leopoldo Gómez Gen

Estas firmas corresponden al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, celebrada el 14 de agosto de 2018.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE BIRMEX

Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. Jorge Magdaleno Piñones
Responsable del Área coordinadora de Archivos	C. David Rubio Díaz
Titular del Órgano Interno de Control	L.C. Ernesto Martin Sánchez
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	 C.P. Leopoldo Gómez Gen
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 Lic. Beatriz Corona Hernández